

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

51**DAGANZO DE ARRIBA**

CONTRATACIÓN

De acuerdo con el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación aprobado por el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, se ha acordado la celebración de subasta pública por deudas contraídas con esta Hacienda Local para la venta del siguiente vehículo:

Expediente administrativo de apremio número 1100000798.

Titular: don Wilson Puerta Jiménez con tarjeta de residencia X-5563479-D.

Marca: "Renault".

Modelo: "Megane".

Bastidor: F1JA0N0222411179. Diesel.

Matrícula: V-4477-HD.

Fecha de celebración: 28 de octubre de 2014. Lugar: salón de Plenos del Ayuntamiento de Daganzo de Arriba, sito en plaza Villa, número 1, 28814 Daganzo de Arriba (Madrid). Hora: doce horas.

Examen del vehículo: en el depósito de la Policía Municipal, sito en calle Zeppelin, sin número. Polígono industrial "El Globo", desde 6 de octubre de 2014 hasta 24 de octubre de 2014, en horario de nueve a catorce.

El tipo de licitación es de 2.662,00 euros.

Los licitadores tienen que constituir, con anterioridad a la celebración de la subasta, un depósito del 20 por 100 del tipo de subasta establecido y se constituirán:

- Ante la Tesorería Municipal en la cuenta de "Bankia": ES65 2038/2471/06/6000007631.
- Ante la mesa de subasta, desde media hora antes del comienzo, y debiendo constituirse en metálico o cheque conformado a favor del Ayuntamiento de Daganzo de Arriba.

Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado, en las Dependencias de Recaudación, sitas en el Ayuntamiento, desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de la misma. Deberá constar: nombre y apellidos o razón social, número de identificación fiscal, dirección completa, correo electrónico y teléfono. Aportar copia del depósito constituido ante la Tesorería Municipal.

El adjudicatario deberá entregar en el acto, o dentro de los quince días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. Deberán retirar el mismo en el plazo de cinco días hábiles, desde la satisfacción del precio del remate.

En caso de que no resulten adjudicados los bienes, la mesa de subasta podrá anunciar el trámite de inicio de adjudicación directa, según el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación. El Ayuntamiento se reserva el derecho de proponer a su favor la adjudicación, en pago de las deudas no cubiertas, del bien, conforme a lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación.

En Daganzo de Arriba, a 21 de julio de 2014.—El funcionario de Habilitación Estatal en sustitución de la tesorera, Rafael Sáez Ruiz.

(02/4.775/14)

